
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.718

Jueves 30 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1791273

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA QUE INDICA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE COQUIMBO

Núm. 36 exento.- Santiago, 23 de julio de 2020.

Vistos:

Ordinario N°570, de 11 de mayo de 2020 de Seremi de la Región de Coquimbo, el cual solicita la emisión del acto administrativo; lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N°29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N°226, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 13 de junio de 2019, que nombra Ministro del Estado en la cartera de Salud; lo dispuesto en la resolución N°6, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en decreto exento N° 440 y 441, del 11 de junio de 2020, de la Contraloría General de la República, que encomienda funciones directivas, de las materias del personal que se indican.

Decreto:

1. Pónese término, a contar del 12 de mayo de 2020, al orden de Subrogancia establecido para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Coquimbo, dispuesto por decreto exento N° 1.502, de 19 de diciembre 2019, de este Ministerio.

2. Establécese, a contar del 12 de mayo de 2020, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Coquimbo, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Roberto Villalobos Aguirre, cédula de identidad N° 15.595.646-1, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefe del Departamento Acción Sanitaria con encomendación de funciones directivas.

Segundo orden de subrogancia

D. Andrea Velásquez Teillier, cédula de identidad N° 13.425.118-2, Contrata, Profesional, grado 10° EUS, Jefa de Gabinete Subsecretaria Regional Ministerial de Coquimbo con encomendación de funciones directivas.

3. Declárase que la persona subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, podrá asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 36, de 23 de julio de 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

